



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

San Miguel de Tucumán, 26 OCT 2021

VISTO el Exp. N° 72069-15 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales solicita por Res. N° 0259-21 la designación, por un nuevo período, del Director y Codirectora de la Carrera de Posgrado "Especialización en Derecho Penal" y autoriza el dictado de la Segunda Cohorte de la Carrera 2020-2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera fue creada mediante Res. N° 0325-16 de este Cuerpo, y se designa a su vez, al Esp. Carlos Santiago Caramuti y a la Esp. Graciela Nair Fernández Vecino como Director y Codirectora de la Carrera respectivamente, por el término de 4 (cuatro) años;

Que la Secretaría de Posgrado de esa Unidad Académica solicita se designe por un nuevo período a los Directores actuales, quienes expresaron su voluntad de continuar en tales funciones, por lo que se dio curso al trámite administrativo mediante Res. N° 0261-20, de la Decana de la Facultad, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, y convalidada mediante Res. N° 0259-21 de ese Órgano;

Que el apartado 3 del Art. XVII del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera, dice que el período de funciones de los Directores en un plazo de 4 (cuatro) años, y no impide la designación por un nuevo período;

Que habiendo caducado las designaciones precedentes en fecha 07 de abril de 2020, corresponde a partir de ese momento la entrada en vigencia de la nueva designación de funciones;

Que mediante la misma resolución citada *ut supra* se autoriza el dictado de la Segunda Cohorte de la Carrera para el período 2020-2022;

Que de acuerdo con lo establecido en el Punto N° 2 del Anexo I del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, aprobado mediante Res. N° 2558-HCS-12, es atribución del Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán, autorizar la reedición del dictado de una nueva Cohorte, por lo que corresponde convalidar lo actuado por la Unidad Académica;

Que en función de esto se observa que la Dirección de la Carrera no toma intervención en la solicitud y que no se dio cumplimiento con la evaluación académica de la última edición de la Carrera, de acuerdo a lo establecido por la reglamentación vigente;

Que, por tanto, el Consejo de Posgrado no hace lugar de momento a la designación de apertura de Cohorte para el período 2020-22-022, hasta tanto se cumpla lo requerido;

cu
LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
UNT

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

JR
ING. AGT. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Que la Especialización en Derecho Penal posee reconocimiento oficial provisorio del título otorgado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) mediante dictamen favorable en sesión N° 458, de fecha 20 de marzo de 2017, y cuenta con Reconocimiento Oficial y la consecuente Validez Nacional de su Título, aprobada mediante Res. N° 1075-18 del Ministerio de Educación de la Nación;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por el Consejo de Posgrado,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TUCUMAN

-en sesión ordinaria virtual de fecha 12 de octubre de 2021-

RESUELVE:

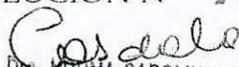
ARTICULO 1º.- Designar por un nuevo período al Esp. Carlos Santiago Caramuti y a la Esp. Graciela Nair Fernández Vecino, como Director y Codirectora respectivamente, de la Carrera de Posgrado "Especialización en Derecho Penal", a partir del 08 de abril de 2020 y por el término de 4 (cuatro) años, atento a lo solicitado mediante Res. N° 0261-20 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, y convalidación mediante Res. N° 0259-21 de ese Cuerpo, y los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.-

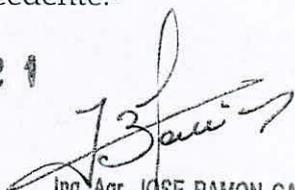
ARTICULO 2º.- Disponer que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales arbitre los medios necesarios a fin de que se adjunte la solicitud de inicio de Cohorte por parte de la Dirección de la Carrera de Posgrado "Especialización en Derecho Penal", y el informe de evaluación académica de la primera Cohorte, así como también se dicten los actos complementarios solicitando al Consejo de Posgrado la convalidación de la apertura de Cohorte iniciada en el año 2020.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber y vuelva a la Facultad de origen a fin de cumplimentar con lo dispuesto en artículo precedente.-

RESOLUCIÓN N° 1629 2021

mt


Dña. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


LIC. ADRIÁN G. MORENO.
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
11 2 1